

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señora Juez, dejo constancia que el día siete (7) de octubre de dos mil catorce (2014), me comuniqué telefónicamente con **DIOFANOR DE JESÚS PULGARIN MORENO** quien informó que la entidad accionada allegó respuesta al derecho de petición el mismo que motivó esta Acción Constitucional, Así las cosas, se le informó que en virtud de lo dicho, este Juzgado daría por terminado este trámite incidental por cumplimiento. Manifestó estar de acuerdo en esta decisión.

CATALINA GOMEZ ARROYAVE

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Octubre siete (7) de dos mil catorce (2014)

Referencia:	ACCIÓN DE TUTELA-INCIDENTE POR DESACATO
Demandante:	DIOFANOR DE JESÚS PULGARIN MORENO
Demandado:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS
Radicado:	05-001-33-33-012-2014-01126-00

INTERLOCUTORIO 593

DIOFANOR DE JESÚS PULGARIN MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.036.295 solicitó que se iniciara el correspondiente trámite de desacato en contra de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS** por cuanto ha incumplido en fallo de tutela del trece (13) de agosto de dos mil catorce (2014) proferido por este despacho.

En la constancia Secretarial, se deja claro el cumplimiento por parte la entidad accionada.

Así las cosas, este Despacho estima que esta circunstancia demuestra, el cumplimiento a lo ordenado en sentencia de tutela, debido a que

DIOFANOR DE JESÚS PULGARIN MORENO ya tiene respuesta a su derecho de petición, razón por la que el Despacho ordenará el archivo de las diligencias.

Por lo dicho hasta el momento, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN,**

R E S U E L V E:

- I.- **SE ABSTIENE DE INICIAR** el trámite de desacato instaurado por **DIOFANOR DE JESÚS PULGARIN MORENO**, por las razones expuestas en esta decisión
- II.- **NOTIFICAR** esta decisión por estados.
- III.- **ARCHIVAR** esta actuación.

N O T I F Í Q U E S E.-

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

C.G

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.ramajudicial.gov.co/csi/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **OCTUBRE 9 DE 2014**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario